

EL MUNICIPIO.

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

NUM 407.

PRECIO DE SUSCRIPCION.
ALICANTE: 5 rs; almes.—Hojas: 18 rs; trimestre, remitiendo
libreros ó sellos, á la Administración.—ULTRAMAR y extran-
jero: 35 rs; trimestre.—Anuncios, y comunicados á precios con-
venionales. Pago anticipado

JUEVES 27

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Redacción y Administración de EL MUNICIPIO, Loma de Ca-
ballorros, 1 duplicado, segun á la gafe Mayor.
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirigirse á
director y administrador D. Manuel Santandreu

AÑO III

ALICANTE 27 DE MARZO 1873.

LA DIVISION DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL.

El partido republicano federal de España, mientras ha difundido la radiante luz de su doctrina, mientras que como incansable obrero se ha dedicado a la construcción del sumptuoso edificio, que hemos conseguido levantar con asombro del mundo a fuerza de sacrificios y de lágrimas, ha animado tendencias opuestas en cuanto al procedimiento, pero convergentes a un mismo punto.

Dos grupos se han disputado la dirección del partido, engolfándose uno y otro en esa avasalladora propaganda, que, con la irresistible fuerza del derecho y de la razón en que se apoyan todos los principios de nuestro credo, ha arrollado el doctrinariismo de esos partidos estacionarios, el apego á sistemas reñidos con la marcha siempre progresiva del siglo, espaldando por fin, de este suelo libre e independiente, ese artificial espíritu monárquico, elaborado por un centenar de vividores políticos, comerciantes de la dignidad nacional, ahogando para siempre á la achacosa tribu en la pestilente atmósfera de sus vicios y de sus crímenes.

Los que todo lo han á los preceptos legales, emprendieron su marcha por el luminoso camino de la propaganda pacífica, elevando una tribuna en cada pueblo fundando periódicos que han esparcido la luz de la verdad y de la justicia por los ámbitos todos de la nación, creando catedras donde el ciudadano ha reconocido el sagrado tesoro de sus derechos y de sus deberes, y llevándole á los concellos, de donde ha brotado ese núcleo laborioso, inteligente, notable por su saber, por su experiencia, por su amor á la santa causa del pueblo, que desde el seno de la Re-

presentación nacional, con su palabra elocuente y arrebataadora, ha hecho vacilar más de una vez el cardónido trono que para felicidad de España ha desaparecido, demostrando, en fin, que el único gobierno posible, lógico y de prestigio, es él que marcha unisongo con el progreso y con la historia, el que se funda en la conciencia de los pueblos donde tiene su más firme base. Guarecidos tras los derechos individuales que forman el arma de mejor temple para combatir á una monarquía, la hemos esgrimido con tal fortuna, que gracias á sus golpes certeiros, la vetusta antiguaria que había llegado al periodo algido de su des crédito, y á la que se quiso prolongar la vida uniéndola en consorcio con la democracia, que es la juventud, que es la fuerza, fue herida de muerte, y aceleró el fin de sus días, precipitó el término de su misión en esta tierra.

La fracción que no estaba conforme con la propaganda tranquila por creerla impotente, cedió á impulsos de su temperamento intranquilo, y de su espíritu belicoso, creyendo de buena fe en la eficacia de la lucha armada, creyendo débil á la idea para producir por sí sola una revolución profundísima en el modo de ser político y social de la nación, si no se la auxiliaba con la fuerza material; si no le precedía el fulgor de las armas y el estruendo del combate, y de aquí esa insistencia constante y fanesta de acudir á la violencia, de cometer el país con repetidos trastornos, de querer lavar en un océano de sangre las faltas, los astrepollos y los crímenes de la monarquía y de los que á su amparo han abierto anchas y profundas heridas en el seno de nuestra desgraciada patria.

Unos y otros, infatigantes y benevolos, han hecho grandes sacrificios, han trabajado a porfia, con entusiasmo y constancia, para llegar á la meta de la común aspiración, al triunfo de nuestro bello ideal, para que el bri-

llante sol de la mas pura democracia iluminara los días de la República española. Solo la conducta, el procedimiento, ha trazado una imperceptible línea divisoria, que si ha podido debilitarnos en determinadas ocasiones por falta de unidad en la acción, en nada ha afectado á lo esencial, porque si bien por distinto camino, y por medios diferentes, los esfuerzos de todos, la voluntad general, alluye á un mismo punto, á identico deseo.

Las ventajas de la propaganda pacífica sobre la lucha armada, y sobre la violencia, quedaron demostradas de una manera perfecta al fijarse en la soledad del palacio de Madrid, al ver ocupando hoy las sillas ministeriales los robustos colosos del gran partido republicano español.

Este ha sido el feliz resultado de nuestra benevolencia tan ágrida y apasionadamente censurada, hé aquí el fundamento del apoyo que prestamos á la situación radical; hé aquí demostrado el motivo de la tregua que estugamos en la reñida batalla que en todas épocas hemos sostenido con los monarcas y sus servidores.

Nuestra benevolencia ha sido por la última ministra, lo que la funesta sombra del manzánillo para el desgraciado que aella se acoge. Los conservadores, que esto lo presagianban, que esto lo veían, que lo consideraban indefectible, próximo, emplearon todos los recursos, demostraron su habilidad en el maquiavelismo, instigados por el instinto de conservación, pero todo en vano; el partido republicano tenía altos deberes que cumplir, refirió su amor propio muchas veces, herido en sus fibras mas delicadas, y la benevolencia mas o menos acentuada, según las circunstancias y el giro de los acontecimientos, ha coronado nuestros esfuerzos.

Nuestras palabras no implican una censura á nuestros correligionarios, que, por exceso de entusiasmo, y lle-

vados por su imaginación ardiente, han estado en desacuerdo en este punto de conducta y nos han hecho una guerra despiadada; no; el objeto primordial de este artículo es demostrar que, cuando se abraza una causa santa y noble, debe fiarse todo á su misma bondad, inculcando en el ánimo de los pueblos la mas sana doctrina, el profundo respeto á las leyes, haciendo á los poderes constituidos una oposición franca, digna y leal que sirva de enseñanza á esos viejos partidos, huertos de nobleza, que todo lo han al embrollo, al engaño y á la absurda y abusiva ley de la fuerza.

Llamamos la atención de la Comisión permanente de la Diputación provincial, sobre un asunto de trascendencia suma, sobre instrucción pública. Atento el Gobierno de la nación con el espíritu de la época, representado en la libertad de cultos adquirida tras largos años de constante lucha, creyó conveniente suprimir las Catedras de Religión y Moral que venían sosteniendo en las universidades e institutos provinciales. Medid que se hubiera estendido tambien á las escuelas normales de maestros y maestras, si su director, entonces, no hubiese sostenido la necesidad de conservarla gracias á su estrecho criterio católico. Hoy brilla ya la libertad de conciencia, como resplandeciente sol, y fuerá una apostasía dejar que sea velada por el oscurantismo que se predica en una cátedra contraria al libre examen. Es una contradicción manifiesta, que la Constitución del Estado garantice la libertad de cultos y creencias, y que en esta carrera se impone á los alumnos una religión positiva, que os obligue á conocerla y practicarla y que tengan que examinarse de esta CIENCIA.

NOTAS DE LA CONSTITUCIÓN.

Cuando el Capitolio, la mansión del Presidente (The White House), el palacio del Tesoro y otros edificios del Estado empezaron á construirse, no había señal de vivienda alguna para aquellos parajes poco frecuentados; tanto que al presidente Washington y á los constructores de las obras, les costaba bastante trabajo para llegar al sitio señalado; euyas innumerables se vencieron después, construyendo las vías de comunicación más necesarias de que al principio carecían, y con ello se aumentó el espacio.

Todos los Estados y los hombres inteligentes que los representaban, se tomaron un grandísimo interés por trazar los planes y construir una capital digna del país que la costeaba. Clima salubrable, como pocos en la Unión; calles anchas, edificios hermosos y ventilados, con agradables comodidades domésticas, paseos elegantes, arboledas frondosas y agua en abundancia.

El 4 de Julio de 1851, en celebración del 75 aniversario de la Independencia, puso el presidente Fillmore la primera piedra á la alta torre del nuevo Capitolio de Washington, habiendose hecho memorable este suceso por el notable dif-

NOTAS DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Y el Palacio de las Patentes, ó sea del ministerio del Interior.

Para detallar cuanto encierra la capital de los Estados Unidos de América, se necesitaría mucho mas espacio del que aquí se puede disponer; por lo tanto, dicha explicación se encontrará en las obras especiales que tratan de este asunto.

(67) Cláusula 3.—En la elección del vicepresidente de la República, se requiere que la persona designada para desempeñar dicho cargo

tenga las mismas condiciones legales que la elegida para presidente; por la razón de que, en ciertos casos, aquél sucede á ésta en su destino:

— esto es, actúa como presidente, según esta Constitución.

Efecto de la cláusula 3.—En la elección del vicepresidente de la República, se requiere que la persona designada para desempeñar dicho cargo

tenga las mismas condiciones legales que la elegida para presidente; por la razón de que, en ciertos casos, aquél sucede á ésta en su destino:

— esto es, actúa como presidente, según esta Constitución.

(68) Esta enmienda fué presentada al Congreso de los Estados Unidos por el presidente Abraham Lincoln en el año de 1864, que fué

reeligido presidente de la nación, entonces en abierta guerra civil del Norte contra el Sur ó de

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

los liberales contra los esclavistas. Habiendo sido aprobada ésta y ratificada por las dos terceras partes de los Estados Unidos, en aquel Congreso, ha venido á formar parte legal de la Constitución nacional.

ARTICULO XIV.

(69) Esta enmienda no ha llegado aun á poder del que escribe estas notas.

ARTICULO XV.

(70) Esta enmienda no está todavía ratificada por los Estados Unidos, y por lo tanto no se considera como ley, hasta que se cumplan los preceptos que la Constitución ordena para legalizar dichos documentos.

Estas notas están concluidas antes de terminarse el año 1870, ó á mediados del mismo año; por lo tanto, todos los hechos sucedidos en los Estados Unidos después de aquella época, corresponden ya al dominio del público.

FIN.

Esperamos, pues, de la Comisión, que estudie este delicado asunto y que considerando la justicia en que se basa nuestra reclamación, suprima para el próximo año económico la cátedra de Religión y Moral que sostiene en la escuela normal de maestros.

Ayer llegó una compañía de caza-dores custodiando caudales.

No tienen fundamento los rumores de la salida de Chao, Acosta y Tutau del ministerio.

Solo se habla de la retirada de Castelar, aun cuando se influye para que no tenga efecto.

No se tiene noticia alguna de la partida carlista que en el término de Villena y sierra de Salinas se decía había; lo cual induce á creer que ha habido exageración por parte del Alcalde de Villena, ó bien por los que á dicha autoridad dieron aviso.

Ha sido nombrado segundo comandante honorario del batallón de Veteranos de Barcelona por la vacante del ilustre general Prim, el Presidente del poder ejecutivo ciudadano Figueiras, siendo el primer comandante, el invicto duque de la Victoria.

Al oficio que se ha remitido ha contestado el Sr. Figueiras aceptando y dando gracias por la distinción.

Sabemos que el ministro de la Gobernación Sr. Pi, está dispuesto á que las elecciones se hagan con una legalidad hasta hoy no conocida; habiendo llegado á decir, que su mayor gloria sería hacer unas Constituyentes, expresión fiel de la voluntad nacional, pues de este modo abriría una época desconocida en las elecciones de nuestro país, siempre realizadas bajo la influencia oficial.

Mucho nos complace que en el gobierno sean nuestros hombres lo que han sido en la oposición, y que nuestra bandera de Igualdad, Moralidad y Justicia resplandezca en toda su pureza.

Según se nos dice de Orihuela, se han visto grupos en la sierra de la Pila, y se cree vayan al mando del coronel retirado Belda que, con el pomposo título de general en jefe de los ejércitos de Valencia y Murcia, ha entrado en nuestro territorio para defender la causa tres veces santa del carlismo y catolicismo.

Nuestro digno comandante general, de acuerdo con el gobernador civil de Murcia, dispuso el lunes saliesen algunas fuerzas de carabineros, guardia civil y del ejército, con el fin de llevar á cabo un rápido movimiento que inutilice los planes carlistas.

Pronto se esconderán esos carcundas que se han empeñado en perturbar eternamente á la nación con su terca manía de entronizar al rey del alcornoque, al simpático Tero, que no traspasa la frontera hasta que sus muy amados vasallos reposen tranquilos en Madrid dueños al fin del país.

Por el gobierno civil de esta provincia se publicó ayer la siguiente circular:

«Próximo el dia en que han de dar principio las elecciones de diputado provincial en algunos distritos de esta provincia, encargo especialmente á los alcaldes de los pueblos en que hayan de tener lugar, que interpretando fielmente los deseos del gobierno de la República, protejan la libre emisión del sufragio, á fin de que, con orgullo pueda decirse que el resultado de las primeras elecciones verificadas en la provincia d' Alicante, después del advenimiento de la República, ha sido la expresión legítima de los pueblos.

Alicante 25 de Marzo de 1873.— P. O., el secretario, Antonio Botella.»

El *Vward*, periódico de Nueva-York, en un artículo que publica referente á Cuba, con el epígrafe *La política americana*, encontramos el siguiente párrafo:

«Los Estados Unidos son demasiado ricos para meterse á robar, y demasiado vastos para dedicarse á la piratería. Los únicos medios que le podrían quedar para adquirir la isla, son comprarla ó conquistarla. Lo primero es imposible, porque no se vende; y lo segundo no es honroso para nuestros Estados.»

En casi todas las capitales, los federales han acordado que en el distrito donde se presenten á luchar dos candidatos de la misma opinión federal, se sujeten á una votación previa, y el que mayor número de votos obtenga, sea el candidato definitivo.

El señor ministro de Hacienda está dispuesto á no realizar negociación alguna en que no resulten condiciones ventajosas para el Estado.

El señor ministro de Ultramar, de conformidad con el dictámen del consejo de Estado en pleno, y en cumplimiento de la ley de 4 de julio de 1870, ha declarado la libertad de unos diez mil esclavos en la isla de Cuba, no empadronados en el censo que se cerró en 15 de enero de 1871.

El 22 de Marzo será una fecha memorable para España, dia de regocijo para la humanidad, dia de satisfacción para los españoles, dia de alegría inmensa para los desgraciados.

La Asamblea por unanimidad, votó un proyecto de transacción que diera fuerzas á la reforma:

Hélo aquí: «Artículo 1.º Queda abolida para siempre la esclavitud en la isla de Puerto-Rico.

Artículo 2.º Los libertos quedan obligados á celebrar contratos con sus actuales poseedores, con otras personas ó con el Estado por un tiempo que no bajará de tres años.

En estos contratos intervendrán, con el carácter de curadores de los libertos, tres funcionarios especiales nombrados por el Gobierno superior, con el nombre de protectores de los libertos.

Artículo 3.º Los poseedores de esclavos serán indemnizados de su valor en el término de seis meses, después de publicada esta ley en la *Gaceta de Madrid*.

Los poseedores con quienes no quisieran celebrar contratos con sus antiguos esclavos, obtendrán un beneficio de 25 por 100 sobre la indemnización que hubiera de corresponderles en otro caso.

Artículo 4.º Esta indemnización se fija en cantidad de 35 millones de pesetas, que se hará en efectivo, mediante un empréstito que realizará el Gobierno sobre la exclusiva garantía de las rentas de la isla de Puerto-Rico, comprendiendo en los presupuestos de la misma la cantidad de 3.500.000 pesetas anuales para intereses y amortización de dicho empréstito.

Artículo 5.º La distribución se hará por una junta compuesta del gobernador superior civil de la isla, presidente; del jefe económico, del fiscal de la audiencia, de tres diputados provinciales, elegidos por la diputación; del síndico del ayuntamiento de la capital; de dos propietarios elegidos por los 50 poseedores del mayor número de esclavos y de otros dos elegidos por los 50 poseedores del menor número.

Los acuerdos de esta comisión serán tomados por mayoría de votos.

Artículo 6.º Si el Gobierno no colocase el empréstito, entregará los títulos á los actuales poseedores de esclavos.

Artículo 7.º Los libertos entrarán en el pleno goce de los derechos políticos á los cinco años de publicada la ley en la *Gaceta de Madrid*.

Artículo 8.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley y atender á las necesidades de beneficencia y de trabajo que la misma hiciera precisas.

Hé aquí en qué términos se expresa nuestro ilustrado colega *La Discusión*

al dar cuenta á sus lectores del magnífico discurso de nuestro eminente tribuno, del inimitable Castelar:

«Cuando en los albores de su vida pública Castelar pronunciaba sus primeros discursos ante la sección concurrencia del Ateneo, ó ante el auditorio popular, mas numeroso que ilustrado, viendo que en uno y otro caso entusiasmaba á sus oyentes, se dijo que era el tribuno de las muchedumbres, pero que no sería nunca orador parlamentario.

Un dia, sin embargo, Castelar se presenta en el Congreso y toma la palabra; nunca habían resonado en aquel edificio voces más elocuentes! El mismo Donoso Cortés, el religioso, el solemne, el sublime Don so Cortés, hubiera escuchado con asombro aquella oratoria nueva y original, vigorosa, sin perder los encantos de la piedad, revolucionaria sin degenerar en el ronco grito de la demagogia, y hubiere descubierto respetuosamente ante el joven orador saludándole como á uno de esos bardos en quien reconocían los pri-eros organizadores de las sociedades, divinos Ofeos que fundan la ciudad del porvenir á los sones de la lira.

La reputación de Castelar como orador parlamentario quedó desde entonces perfectamente asentada. Pero todavía lo persiguió la envidia, y a cada nuevo triunfo que obtenía, es decir, á cada discurso que proponía oíamos la murmuración: Esto es muy bello, pero Castelar no sera nunca orador de gobierno ni sirve en manera alguna para hombre de Estado.

Hoy, por fin, le vemos al frente de los destinos de nuestra patria; y cuantas veces se ha dirigido á la Cámara desde el banco azul, otras tantas ha merecido universales elogios; y hasta los conservadores, ese partido que se precisa de poseer el secreto y el privilegio de los hombres de Estado, ha reconocido en Castelar eminentes cualidades de ministro. Su discurso del viernes y el que ayer pronunció para aceptar y defender el pacto de conciliación que a consecuencia de aquél se había concertado, le elevan á la altura de los primeros estadistas de Europa.

Ayer se publicó el siguiente Boletín Extraordinario:

• El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la R. P. , con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

• Habiéndose modificado por el artículo segundo adicional de la ley de 17 del corriente mes el 12 de la de 17 de Febrero último respecto al tiempo que ha de tenerse en cuenta para computar la edad á los mozos que deben ser alistados en el presente año para formar la reserva del ejército, se entenderá también modificada la regla 2.º de la circular de este Ministerio, fechada 17 del corriente mes, en la siguiente forma:

• 2.º Para el alistamiento de los mozos que el dia primero de Abril proximo cumplan 20 años, rectificación del mismo y reclamaciones que puedan hacerse, regirán las disposiciones contenidas en los capítulos 5.º, 6.º, 7.º de la ley anteriormente citada.

• De orden del gobierno de la R. P.

119 NOTAS DE LA CONSTITUCIÓN

canteras vecinas, cuyos sillares fué preciso pintar para su conservación y adorno; pero la nueva extensión que se le dió después, fué edificada con mármol blanco, procedente del Estado de Connecticut. En fin, materiales todos sacados del país, aunque en la elaboración de los mármoles hayan sido empleados algunos artistas extranjeros. La cúpula que coronaba el edificio, se sustituyó con otra mas rica, mas hermosa y mas elevada. Esta mide 241 sobre el edificio; el cual teniendo 69 pies sobre el nivel del suelo lo hacen elevar á unos 310 pies; pero, si agregan unos 86 pies mas que pertenezcan á la parte baja, ó sea la terraza ó terraplén, componen un total de 396 pies de altura para todo el edificio.

Inmediato al Capitolio y en terrenos del mismo palacio, se halla el monumento de Washington (cuyo plano se trazó como para formar una Walhalla americana) y la mansión del presidente, conocida por «La casa Blanca». — Además de estos los edificios mas notables de Washington son el palacio del Tesoro (ministerio de Hacienda), la administración general de Correos

DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

curso que pronunció el célebre Daniel Webster en pró de la propiedad nacional.

Ya en 1859, ó sean 66 años después de haberse colocado la primera piedra al antiguo Capitolio, en un terreno desierto, la elegante ciudad de Washington tenía unos setenta mil habitantes.

El acueducto, que surte diariamente á esta población con unos 67.500.400 galones de agua costó sobre 2.500.000 (poco mas ó menos); mientras que el acueducto de Croton, que surte de aguas á la ciudad de Nueva-York, y que costó 10.375.000, solo da una cantidad diaria, de 27.000.000 de galones de aquel líquido.

El Capitolio, construido sobre una elevación que domina á toda la ciudad, á Georgetown, á Alejandría (población situada en la orilla opuesta del río, ó sea en el Estado de Virginia) y á los risueños campos que le rodean, presenta una vista placentera, un panorama vivido y encantador digno de contemplarse. Aquel edificio (el Capitolio) es uno de los mas notables de América; primariamente se empleó en su construcción una piedra arenosa y amarillenta, producto de una

lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento; debiendo publicarse en esa provincia en Boletín extraordinario tan pronto como llegue á su conocimiento.

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín extraordinario para conocimiento de las autoridades interesadas en su observancia, y en cumplimiento de lo prevenido por dicho Ministerio.

Alicante 25 de Marzo de 1873.—Por orden, el Secretario, Antonio Bellal.

Extracto del Boletín Oficial correspondiente al dia 25 y 26.

Circular del Gobernador encargando á los alcaldes guardia civil, y empleados de orden público para que procedan á la detención de A. Gandolino presunto autor de una estafa.

Otra declarando prófugo por el Ayuntamiento de Parcent el quinto Jaime José Domínguez.

El Gobierno de la República decreta el nombramiento de presidente de la sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado á M. Gómez, consejero del mismo cuerpo.

Otra admitiendo la dimisión del Gobernador civil de la provincia de Navarra B. Carrasco y nombrando en su remplazo á T. M. Zavala.

Decreto de indulto de la pena de muerte impuesta á Ramón Navarro.

La Asamblea nacional decreta las leyes sobre la organización de los 80 batallones de voluntarios de la República.

Se declara libre de derechos de Aduanas la introducción del extranjero del material necesario para la explotación y construcción de las vías férreas de las Baleares durante 10 años.

Anuncio de la vacante en la Universidad de Valladolid de la cátedra de obstetricia.

MOVIMIENTO CARLISTA.

Una compañía de voluntarios republicanos de Valencia batío y dispersó el dia 21 en Losa del Arzobispo á la facción mandada por el cabecilla López, haciendole varios heridos y dos prisioneros y aprehendiendo armas, municiones y efectos. Al amanecer del dia 22 volvió á ser alcanzada la misma partida por dicha columna, quedando prisionero el cabecilla López en este nuevo encuentro.

La columna del coronel Guerra, después de una activa persecución de seis horas, alcanzó ayer á las cinco de la tarde á la facción mandada por Quico y Caragol, compuesta de 200 hombres, haciéndole cuatro muertos y varios prisioneros.

La columna no sufrió más pérdida que la de dos soldados que se suponen extraviados.

La facción Rada pernoctó ayer en Echague, donde le llevó el alcalde Uzne 150 raciones de carne exigidas por dicho cabecilla.

Fuerza de la guardia civil, al mando del teniente Brasa, ha derrotado á la partida de Sabariégos, haciendole siete prisioneros, cuatro de ellos heridos, y cogiéndole armas y municiones.

Saballs, con 2000 hombres, atacó á Ripoll la noche del 22, desribió parte de la fortificación del puesto de San Eulaldo, prendiéndole fuego. La defendían un cabo de ejército y ocho carabineros. Dos murieron asfixiados y los otros fueron fusilados.

Una carta dirigida al general Contreras por el diputado provincial de Vich, D. José Bach y Serra, dice que anteayer la columna mandada por el coronel Vega tuvo un encuentro con la facción compuesta de unos 2.000 hombres. Estos ocupaban las alturas de Santa Lucía y San Hipólito para apoderarse del convoy dirigido á Conanglel, confiando en su superioridad numérica; pero atacados por el citado coronel pasó el convoy y llegó á su destino sin novedad.

La columna, que se batío bizarramente desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, auxiliada por una sección de artillería, causó á la facción 20 muertos vistos y más de 60 heridos. Dicese que entre estos últimos se encuentra el jefe carlista Galcerán.

La columna tuvo dos soldados muertos y cinco heridos.

NOTICIAS GENERALES.

Nada hay de positivo sobre el relevo del general Contreras, ni acerca de la salida del ministerio de la Guerra del general Acosta.

El brigadier Patiño, que ascendió á mariscal de campo, ha sido definitivamente nombrado segundo caballo de Cataluña.

Las cuatro compañías de caza lobos de Madrid cuyos actos de indisciplina en Falset han sido tan enormemente exagerados, se hallan en Cabrils, desde donde han dirigido al general Hidalgo comunicaciones sometiéndose á sus órdenes y pidiéndole que se les envien los jefes y oficiales á quienes desobedecieron.

Diez y siete batallones han salido ya de Barcelona á proseguir las operaciones contra los carlistas, y se han organizado 7 ó 8 batallones de francos.

En el consejo de ayer se trató de la cuestión de órdenes públicos, acordando varias medidas y dar instrucciones á los capitanejos generales de los distritos, así como á los gobernadores civiles de las provincias sobre el modo de obras para mejor conseguir el objeto. También se trató de las cuestiones de Cuba e instrucciones para el general Pielatán.

El Sr. Pielatán no sólo ha sido nombrado capitán general de la isla de Cuba, sino general en jefe de aquél ejército. El decreto aparecerá mañana en la *Gaceta*.

En el consejo de hoy quedará firmado el decreto por el que se nombra capitán general de Puerto-Rico á D. Rafael Primo de Rivera.

GACETILLAS.

Qué cosas tiene! — *El Constitucional*, con la autoridad que la prestan los muchos años, nos dedica una gacetilla en su número del martes, que a la legua huele á sacristía. Escrita en tono lastimero, se conduje el colega de nuestras dos inocentes gacetillas del domingo y nos dà una severa lección. Pero como hoy la autoridad va por el suelo y el traje á negro no tiene para los redactores de *EL MUNICIPIO* ninguna consideración sino la que merece la persona que lo viste, ejerceremos el derecho de crítica de todos los actos que realicen los hombres, pues la vida privada es una *mentira licita* conque se encubren los que trastean la moral. Los hombres son unos é idénticos así en secreto como en público, y si roban, ladrones serán en ambas partes, aunque la hipocresía quiera desvirtuar el mal hecho en silencio.

Nos estraña que el periódico unionista, que tanto ha usado y abusado de la prensa para decir lo que ha tenido por conveniente saqueste de nuestro derecho.

Como componentes de una relación, carecemos de religión conocida; particularmente cada redactor tendrá la que le parezca mejor.

Los que no quieran ser criticados, que se guarden de cometer actos que son reprobados por la opinión pública.

Aviso á los viajeros. — En la nueva combinación de vapores de la acreditada casa de los Sres. A. Lopez y Compañía pueden los viajeros tomar en ésta pasaje para la Habana, directamente, evitándose el importe del viaje de este puerto á Cádiz, lo cual produce una buena economía.

Las salidas de Alicante son el dia 24 de cada mes para Cádiz, y el último ó primero de mes para Santander.

Himno. — Se está ensayando en el teatro de la zarzuela de Madrid, un himno destinado al solemne acto de la apertura de las próximas Cortes Constituyentes. Su autor que por ahora guarda el incógnito, lo dedica al presidente del Poder Ejecutivo.

Los ensayos los dirige el maestro Barberi.

Descubrimiento. — El ingeniero de ferrocarriles Sr. Revenga, ha descubierto un medio para evitar los desarralamientos de trenes, y cuyo invento se denomina freno y amarra.

Dicho señor, deseando que sea conocido por las compañías ferreas su ingenioso aparato, va á exponer los planos en la exposición de Viena.

Al buen gusto. — En el establecimiento de los Sres. Guillen López hermanos, se ha recibido un gran surtido de boquillas de amber, de espuma y amber para cigarrillos y puros, petacas de piel de Rusia, cafeteras Veiron, paraguas, bandejas, bujías, cuchillería y maletas.

Estamos seguros que dichos Sres. dejarán complacido al público, tanto por la equidad como por el buen gusto de los citados artículos.

Efecto de las predicaciones. — En Santander se han escapado algunos jóvenes para unirse á la facción, casi todos ellos pertenecientes á la congregación de San Luis, que dirigen los padres jesuitas.

Cuantos males no causan estos hipócritas defensores del oscurantismo!

Dolor. —

Bellos son, Luisa, tus azules ojos,
Bello es también tu nacarado cuello,
Bellas tus labios, cuál la grana rojos,
Bellas las trenzas son de tus cabelllos;

Pero, aunque oírte te ocasiona enojos,
Digo que es para mí mucho más bello,
Un cura con canana y carabina
Enseñando á balazos la *Doctrina*!

Beneficio. — Esta noche se ejecutará una función completamente variada y escogida en el Circo ecuestre, á beneficio de su director Sr. Ferroni.

Con tal motivo, y á juzgar por las simpatías que se ha conquistado, creemos tendrá un lleno completo.

SECCION COMERCIAL.

Listin de precios corrientes en la plaza hoy dia de la fecha.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellón
Azúcar bl. sup. floret.	arob. v.	63 á 64
Id. regular á bueno	id.	58 á 48
Id. quebrado superior	id.	55 á 61
Id. regular	id.	52 á 57
Id. bajos	id.	50 á 54
Id. de Peninsular bl.	id. c	52 á 51
Id. id. queb. 2.	id. c	42 á 50
Aceite de Andalucía.	id. del pais.	49 á 54
Anís del pais.	id.	40 á 57
Id. de la Mancha	id.	40 á 41
Auard. de caña 20 g	pipa	800 á
Id. espíritu de 35 i	cántaro	100 á 120
Id. anisado de 20.	carga 10 ar	640 á 460
Atún en salmuera.	arb. v.	40 á 41
Azafrán . . .	id.	62 á 70
Almend comun en pe	id.	70 á 71
Almend comun en pe	barbillia	18 á 73
Almend costera . . .	id.	16 á 19
Altramuces según cla	id.	8 á 17
Bacalao ing. pé cur	quintal	164 á 166
Id. mediano.	id.	160 á 161
Bacalao noruego.	id.	162
Id. francés.	id.	á
Id. labrador.	id.	135 á 144
Barrilla pura.	id.	á
Id. de 2.º con mezcla	id.	á
Id. sosa para.	id.	á
Cacao envasa b. . .	lib 18 o. y	8 á 9
Id. Guirias . . .	id.	5 á 6
Id. Carúpano . . .	id.	á
Id. Cubano . . .	id.	4 á 4 1/8
Id. Guayanq. según el	id.	4 á 3 1/4
Id. Marañón . . .	id.	á
Cacao Trinitad . . .	id.	á
Café Puerto-Rico . . .	id.	520 á 530
Id. Cuba . . .	id.	á
Id. de Manila . . .	id.	á
Cancia de Ceilan . . .	lib. 12 o.	10 á 16
Id. de Manila . . .	id.	6-14 1/2 á 5 1/2
Clavo de especia . . .	id.	3 1/2 á 3 5/8
Cominos del pais . . .	arb. v.	35 á 34
Id. de la Mancha . . .	cahiz	100 á 102
Cebada navegada . . .	fauaga	á
Cáscara granada . . .	quintal	42 á 45
Esparto . . .	id.	27 á 28
Harina de Aranjuez . . .	arb. en saca	á
Harina Stand. 1. y 2 . . .	arba. v.	á
Id. de Vallad. 1. y 2 . . .	id.	20 á 21
Id. Zaragoza 1. y 2 . . .	id.	18 á 22
Id. del pais. 1. . .	id.	á
Id. estrangera . . .	id.	30 á 32
Higos secos neg. . .	id.	á
Mazf navegado . . .	barbillia	á
Id. del pais . . .	id.	á
Pimiento molido . . .	arb. v.	50 á 36
Pimiento negra, id. . .	id.	96 á 100
Petróleo . . .	lata	44 á 45
Id. en barriles . . .	á	
Regalicia del pais . . .	quintal	á
Sardi. de G. seg. cl. . .	arb.	20 á 36
Id. de Manilva . . .	id.	á
Id. de Ayamonte . . .	fanega	á
Trigo cand. dela M. . .	id.	46 á 48
Id. jeja . . .	id.	45 á 46
Id. fuerte . . .	id.	49 á 45
Id. Alaga . . .	id.	á
Id. mezclilla . . .	id.	á
Tigre extranjero . . .	id.	á
Vino seco . . .	cantare	7 á 10
Id. dulce . . .	q.	9 á 11

Boleta francesa Avenir, c. Lanyas, de Portvendres con idem, á idem.

Balandra Santa Faz, p. G. Galiana, de Barcelona con lastre, á J. Mas.

Vapor Campeador, c. J. Ferrandiz, de Cartagena con efectos á Carey.

Laud Caridad, p. T. Garcia, de Tarragona con dueslas, á J. Mas.

Pailbot Rosita, p. T. Morato, de Habana con azúcar y efectos, á idem.

Gol. italiana Maria, c. G. Iaganeto, de Génova con pipas vacías, á F. Alberola.

Pol. gol. italiana San Marino, c. G. Serpa para i'm con idem, al mismo.

Balandra Joven Antonio, p. Baldó, de Castellon con efectos, á órdenes.

Vapor Genil, c. B. Martí, de Cartagena con efectos, á Faes y compañía.

Despachados.

Vapor Nathalié e. Gay, para Argel, con efectos.

Id. Gampeador, c. J. Ferrandiz, para Barcelona.

Id. Correo de Orán, c. V. Salinas, para Orán, con efectos.

Id. Caprieto, c. J. Franco, para idem con idem.

Id. Genil, c. B. Martin, para Cartagena, con idem.

Laud Enrique, p. R. Torregrosa, para Torrevieja, con lastre.

Id. Carolina, p. R. Hernandez, para Torrevieja, con efectos.

Cotización de cambios del dia de la fecha.

| | FECHAS | PAPEL | DINERO |
<th
| --- | --- | --- | --- |

SECCION DE ANUNCIOS.

TIPOS-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1875.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

PARA

PUERTO RICO Y HABANA.

Salidas

de Cádiz, el 30 de cada mes.

De Santander, 15 id.

de Coruña, 16 id. (y D. 17)

(Escala).



SALIDA DE ALICANTE.

El 24 de cada mes para Cádiz, el vapor MADRID ó otro, llevando la carga y pasaje para la salida de Cádiz el 30.

Consignatarios, Faes hermanos y compañía.—Alicante.

TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS NUM. 6,

ALICANTE.

PRECIO FIJO.

Gran surtido de lanas para vestidos á 2 reales vara.—Idem en clases superiores de varios precios.

Muselinas del Sol de 5 palmos, desde 19 cuartos vara.—Retortas desde 17 id. Calicos desde 15 id.—Mandalones desde 15 id.—Hamburgos desde 15 id.—Linones desde 21 id.—Batistas de Escocia desde 24 id.—Percales para camisas desde 18 id.—Id para vestidos desde 21 id.—Zarazas para idem, clase superior, desde 14 id.—Persas para cubrecamas á 3 reales.—Pañuelos hilo cenefa color á 15 cuartos.—Id. blancos á 10 id.—Id. en cajas de lujo á 24 rs. docena.—Idem de seda para la cabeza, á 12 id. uno.—Id. de algodón de la mano desde 3 cuartos.—Orlaines negros de d. 28 idem, vara.—Islandas puro hilo desde 4 reales vara.—Pecheras de hilo bordadas á 6 id.—Velos mantilla desde 6 idem.

Servilletas de hilo, Toallas, Mantelería, Juegos y medios juegos de mantelería. Acolchados, Borlillas, Piqués, Brillantinas, Muselinas estampadas, Visillos, Cortinajes, Merinos, Tamisés, Salestrina, Granadinas, Banovas piqué, Corsés bordado, Caces, Tiras y entredoses, bordados y tejidos.

Gasas y percalinas á 11 cuartos vara, y otros muchos artículos á precios sumamente baratos.

Este establecimiento queda abierto al público el dia 1.º de Marzo.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Exigir el metodo.—25 años de éxito.—París, casa del inventor BROU, boulevard Magenta, 1758.

SUSPENSORIO MILLERET

Elástico, y sin pajaralgas, único en su clase que ofrece las garantías de solidez, duración y comodidad.

Recomendado por los principales médicos nacionales y extranjeros, ha sido adoptado y preferido el SUSPENSORIO MILLERET por cuantas personas han tenido ocasión de conocer las muchas ventajas que reúne, y la superioridad incontestable á todos los demás conocidos hasta el dia.

Hilas inglesas en forma de tela.

Asio, pulcritud, facilidad, limpieza y comodidad. Estas son las principales entajas que se obtiene con el uso de esta HILAS-TELA, nuevamente importadas de Inglaterra.

Los inconvenientes y las molestias que ocasionan para su aplicación, siempre engorrosa, quedan del todo allapados con el uso de esta HILAS-TELA, que para aplacarla basta cortar un pedazo de las dimensiones que se necesite.

Farmacia de D. José C. Bellido, plaza la Libertad (antes de las Barcas) Almería.

HOTEL BOSSIO.

Situado en la calle del Duque de Zaragoza, con una fachada á la plaza de Teatro principal y otra al paseo de Méndez Núñez.

Dirigido por su propietario D. PEDRO BOSSIO.

En este antiguo establecimiento, tan acreditado ya por su escogida clientela, y montado á la altura de los del extranjero, ha larán los señores viviendas habitaciones amuebladas confortablemente, elegantes departamentos, para familia y un servicio esmeradísimo encomendado a criados que hablan varios idiomas.

Mesa redonda, restaurante y una selecta colección de los mejores vinos de Europa.

TOS

JARABE BALSÁMICO

POR

DELGADO Y COMPAÑÍA.

CURA LA TOS, FACILITA LA ESPECTORACIÓN.

Remedio infalible para curar con prontitud toda clase de tos, sea nerviosa ó convulsiva, laringea, pleurítica, pulmonar ó tuerculosa, estomacal, hepática y verminosa.

Este medicamento debe ser crédito á infinitas curaciones obtenidas con su uso.

Depósitos centrales: Madrid, Sres. Isidro Ferrer y Compañía—Monterrey 51 principal.

Sevilla, Farmacia del Sol, San Jacinto 29, y del Globo, Tefusal 208.

TOS

TESORO DE LA VISTA

Mr. Lassa le óptico, calle Mayor número 8, ha recibido un variado surtido de objetos de óptica, trabajados en las mejores fábricas de París.

Instrumentos para ciencias y artes, termómetros, barómetros, brújulas, niveles, etc., anteojos para todos los grados de vista trabajados al agua para la conservación de la misma, desde el supremo precio de 6 rs. en adelante; debiendo advertir que los cristales no son como se suelen vender en muchas quincallerías, de calidad muy inferior, son cristales sin defecto alguno; gran surtido de viñetas y estereoscopios, anteojos de cristal de roca garantizados, á 50 rs. par, y un completo surtido de lencería, pañería y manecilla, á precios muy reducidos.

GRAN DEPÓSITO DE CURTIDOS

NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

MAQUINAS GIRATORIAS PARA COSER.

José Fayos

AL PÚBLICO

D. Juan Nogués, profesor dentista, hijo del célebre y conocido D. Bernardo Juan Nogués, de Madrid, acaba de llegar á esta capital con un gran surtido de dientes de las más acreditadas fábricas del extranjero.

Dicho profesor construye toda clase de dentaduras, atmosféricas por el sistema anglo americano, sin que éstas hayan de sujetarse por muelle ni enlace alguno.

Todo garantizado.

Practica toda clase de operaciones cernientes á su profesión.

Fonda de Bossio, cuarto núm. 6.

Sucursal: En Madrid, D. Bernardo

Juan Nogués, Puerta del Sol, 6 principal

Lisboa, D. Juan María Nogués.

KENNISA

QUITA INSTANTÁNEAMENTE EL DOLOR DE MUÉLLES.—Concresevatorio ejerce servicio purgante de las señas y los huesos del Suelo, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, generalmente causado por el origen del mal.—Con su uso se prevenirán todos los enfermedades de la boca.—El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido constituye su más grande recomendación, su más distinguido elogio.—Depósito General en España: D. Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, número 13, Madrid.

En Alicante señores Guillen Lopez Hermanos

Solea y R. Hernandez

En Valencia señores Guillen Lopez Hermanos

En Murcia señores Guillen Lopez Hermanos

En Valencia señores Guillen Lopez Hermanos